



MEMORÁNDUM: N° 01/2019

VALPARAÍSO, 07 de enero de 2019

**A : DARIO VÁSQUEZ
COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.**

**DE : CAMILO TRUFFELLO PALAU
ENCARGADO TRANSPARENCIA PASIVA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO**

Junto con saludar, me dirijo a Usted con el objeto de comunicar lo siguiente:

Su petición original de información es del siguiente tenor:

“Estimados Srs. Municipalidad de Valparaíso. Junto con saludar, solicitamos a ustedes la información del “Estado Financiero en Educación Obligatoria” lo más completo y detallado posible en su calidad de entidad sostenedora municipal de escuelas, colegios y/o liceos que incluya los años 2016, 2017 y 2018 (primer semestre)”

Sobre el particular es necesario señalar que su requerimiento de información no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 20.285 específicamente en su letra b), esto es *“identificación clara de la información que se requiere”*.

Lo anterior toda vez que en solicitud de información no señala con claridad respecto cual es la información requerida, no entendiéndose que ha pretendido solicitar a través de su requerimiento, “Estado Financiero en Educación Obligatoria”, siendo necesario lo aclare, toda vez que se requiere se solicite algún documento o información en concreto o específica, no quedando claro cuál es la documentación solicitada, siendo necesario se explicita en definitiva lo que se requiere de modo tal que de su simple lectura se pueda colegir que información en definitiva se requiere, señalando que tipo de información financiera se requiere debiendo señalar con precisión qué documento o tipo de documentos requiere.

Con la comunicación de esta respuesta, estando a la espera de su subsanación, se da por requerida la necesaria subsanación de su solicitud, contando usted con un plazo de cinco días hábiles para subsanar la falta, debiendo por esta vía remitir el complemento de su solicitud o bien la aclaración de la misma, reiterando que en caso contrario se entenderá por desistida su petición.

**CAMILO TRUFFELLO PALAU
POR ORDEN DEL GERENTE GENERAL
RESOLUCIÓN N° 211 G.G.2017
ENCARGADO TRANSPARENCIA PASIVA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO**